

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de agosto del 2014

Señor

Presente.-

Con fecha quince de agosto del dos mil catorce, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 562-2014-R.- CALLAO, 15 DE AGOSTO DEL 2014.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 379-2014-DFIEE (Expediente Nº 01012522) recibido el 13 de mayo del 2014, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, remite la propuesta de contrato por planilla del Ing. CESAR ANTONIO GERONIMO MAYOR, en reemplazo del profesor, Ing. MARTÍN MITCHELL GAMARRA SUCHERO.

CONSIDERANDO:

Que, por razones de servicio, la Universidad Nacional del Callao tiene la necesidad de contratar personal docente para cubrir la carga académica que requieren las distintas Facultades de la Universidad;

Que, de conformidad con los Arts. 269º y 307º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el docente contratado es aquel profesor que realiza funciones docentes con carácter eventual, a plazo determinado y en las condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, por Resolución de Consejo Universitario Nº 123-95-CU de fecha 13 de noviembre de 1995, se autorizó al despacho rectoral a emitir resoluciones complementarias de ampliación y/o modificación de contratos, solicitadas con la debida fundamentación por las diferentes Facultades, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que, con Resolución Nº 151-2014-CU del 06 de agosto del 2014, se otorgó, Licencia sin Goce de Remuneraciones por Capacitación no Oficializada al profesor auxiliar a tiempo parcial Ing. MARTÍN MITCHELL GAMARRA SUCHERO, adscrito a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, por el período de doce (12) meses, a partir del 01 de abril del 2014, para que siga estudios de Maestría – MBA en la Escuela de Negocios CENTRUM de la Pontificia Universidad Católica del Perú;

Que, mediante el Oficio del visto, el decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución Nº 063-2014-CFFIEE del 06 de mayo de 2014, por la que se propone contratar al Ing. CESAR ANTONIO GERONIMO MAYOR, en la categoría equivalente de Auxiliar a Tiempo Parcial 20 horas, en reemplazo del profesor, Ing. MARTÍN MITCHELL GAMARRA SUCHERO;

Que, la Oficina de Personal, con Informe Nº 225-2014-OPER de fecha 07 de julio de 2014, señala que el contrato del precitado docente debe ser a partir del 01 de mayo de 2014;

Estando a lo glosado; al Informe N° 225-2014-OPER de la Oficina de Personal de fecha 07 de julio del 2014; al Informe N° 572-2014-UPEP/OPLA y Proveído N° 454-2014-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 01 de agosto del 2014; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143° y 161° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **CONTRATAR**, por el período señalado, de acuerdo a las condiciones fijadas en la presente Resolución y al respectivo contrato a suscribirse, con la equivalencia de categoría y dedicación para fines de pago, al profesor que a continuación se detalla:

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDIC	PERÍODO
01	GERONIMO MAYOR, CESAR ANTONIO	AUXILIAR	TP. 20 Hrs	01.05 al 31.07.14

- 2° **ENCARGAR**, al Vicerrector Administrativo y al Director de la Oficina de Planificación, efectuar las acciones y gestiones correspondientes a fin de dar cumplimiento a la presente Resolución; y a la Oficina de Personal, la elaboración y suscripción del respectivo contrato del indicado profesor.
- 3° **DISPONER**, que el costo de los servicios profesionales del docente contratado se efectuará a la Meta 006, Genérica del Gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales", con cargo a los recursos ordinarios.
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones y Beneficios Sociales, Unidad de Escalafón, ADUNAC, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-

Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. **PABLO GODOFREDO ARELLANO UBILLUZ**.- Secretario General.- (e).- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores,
cc. FIEE, OGA, OCI, OAL, OPLA, OAGRA,
cc. OPER, URYBS, UE, ADUNAC, e interesado.